NOTA DNCP/DNC/N° 37571/ **2016**

Asunción, 01 de diciembre de 2016

REF.: OBSERVACIONES O RECOMENDACIONES PARA EL LLAMADO CD "Adquisicion de Impresora para el Dpto de Transito" INGRESADO AL SICP A TRAVÉS DE EXP. N° 336341 – ID N° 317121.-

Junta Municipal y
Unidad Operativa de Contrataciones
Municipalidad de Corpus Christi
PRESENTE:

La Dirección Nacional de Contrataciones Públicas se dirige a Usted en relación al expediente de referencia, a fin de informarle que luego de la verificación del Pliego de Bases y Condiciones y los demás documentos que fueron remitidos se ha procedido a la difusión de la presente contratación a través del Sistema de Información de Contrataciones Públicas (SICP), al respecto de lo analizado realizamos las siguientes observaciones y/o recomendaciones:

- Habiendo realizado la verificación en la **Anexo Especificaciones Técnicas, observamos que:**
  - **Especificaciones :** Según lo solicitado **"La impresora directa a tarjeta ZXP Series 3",** se puede concluir que la impresora solicitada corresponde a una marca y modelo especifico, por los que solicitamos corregir dicho punto, estableciendo las características mínimas requeridas para lo pretendido, con el fin de evitar limitar la participación de potenciales oferentes limitación que podrá estar en la contravención a lo establecido en el inciso b) del Artículo 4° de la ley 2051/03 que dice: "La actividad de contratación pública se regirá por los siguientes principios:... b) Igualdad y Libre Competencia.
- .

Hugo Cardozo
Jefe de Atención a Proyectos
DNC - DNCP

DIREC. MAC. DE CONTRATACIONES PÚBLICAS · Departamento de Atención a Municipios ·

Las correcciones o aclaraciones que la convocante realice, deberán remitirse a través de adendas y/o aclaraciones numeradas, fechadas y firmadas a través del SICP, para su posterior difusión.

Abog. Elida Romero
Directora de Normas y Control
DNCP

Además recordamos que la verificación y difusión del presente proceso de contratación, que fue realizada por la Dirección de Normas y Control de la DNCP, no exime de responsabilidad a las Convocantes sobre el proceso licitatorio ni implica necesariamente la regularidad de los actos administrativos o documentos difundidos (**Art. 29 Resolución DNCP N° 948/10**). La difusión se realiza a fin de dotar de

Mar... Coordinadora DNC - DNCP

EEUU Nº 961 c/ Tte. Fariña - Telefax: 415 4000 R.A. - Asunción, Paraguay
www.contrataciones.gov.py

publicidad al procedimiento sin tratarse de una autorización expresa o tácita del mismo.

Finalmente, la verificación y difusión indicada en el párrafo anterior, en ningún caso impedirá la admisión y tramitación de los mecanismos de impugnación planteados por quienes vieren trasgredidos sus derechos o cualquier interesado en denunciar los actos que contravengan las disposiciones que rigen la materia objeto de la Ley N° 2051/03, dentro de los plazos previstos en la misma.-

Sin otro particular, aprovechamos la ocasión para saludarles;

Hugo Cardozo
Verificador

Lincy Lucena
Coordinadora de Control DNC

Abg. Elida Romero
Directora de Normas y Control